



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 855.16
EXPEDIENTE N° 6558/15
Salta,

30 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos Augusto JORDAN, L.U. N° 512975, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LOS DETERMINANTES DE DESERCIÓN Y GRADUACIÓN. UN ANÁLISIS PARA LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO NACIONAL – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – U.N.Sa.", autorizado por Res. DECECO N° 396/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del trabajo final: Mg. Carolina Piselli, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Macroeconomía I y a fojas 17, la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

Que por Res. DECECO 522/16 se le otorgó al alumno Carlos Augusto JORDAN una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 7 de octubre de 2016 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LOS DETERMINANTES DE DESERCIÓN Y GRADUACIÓN. UN ANÁLISIS PARA LA CARRERA CONTADOR PÚBLICO NACIONAL – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES – U.N.Sa", en el que será examinado el alumno Carlos Augusto JORDAN, L.U. N° 512975, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

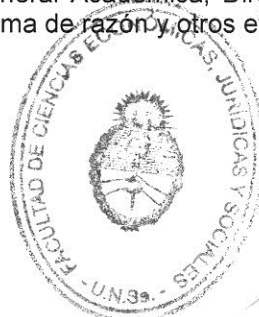
Lic. Fernando Humberto Romero
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Gastón Carrazán Mena
Lic. Héctor Eugenio Martínez (S)

ARTICULO 3º – Invitar a la Mg. Carolina Piselli, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Mg. Carolina Piselli, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

CR. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría Académica y de Investigación
F.C. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa